

**Expediente n.º:** 369/2024

**Acta del Tribunal Calificador para la selección turno libre, 3 policías locales**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Interesado:** Ayuntamiento de Villalbilla

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA PROVEER, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO- OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE, TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, GRUPO C, SUBGRUPO C1, CLASE POLICÍA LOCAL, DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA Y ESTABLECIMIENTO DE LAS PAUTAS A SEGUIR PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA 22 DE MAYO DE 2024.**

En Villalbilla, el **día 20 de mayo de 2024 siendo las 12:00** se reúnen bajo la presidencia de D. Alfredo Carrero Santamaría, los/as señores/as integrantes del Tribunal Calificador para proveer **tres plazas de Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, Clase Policía Local, del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Villalbilla**, que se constituye al objeto de establecer las reglas para la correcta ejecución del primer ejercicio de la fase de oposición consistente en una “Prueba de conocimientos” el 22 de mayo de 2024, del proceso de referencia,

Presidente: D. Alfredo Carrero Santamaría  
Secretaria: D<sup>a</sup>. Julia Diéguez Martínez  
Vocales: D<sup>a</sup>. Luz María Pareja Baldominos  
D. Francisco José Álvarez Cons  
D. Alfonso León Cerezo  
D. José Antonio Entizne Herrero  
Personal colaborador: D<sup>a</sup>. Raquel Collado Corrales



Se declara constituido el Tribunal Calificador con los miembros que se han relacionado más arriba, procediéndose seguidamente a determinar la forma en que se ejecutará la **prueba de conocimientos**:

**Primero.** - De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de las que rigen el proceso selectivo:

El Tribunal Calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido como nota de corte para la obtención de la calificación mínima de 5 puntos. De este modo, las personas aspirantes que no alcancen el nivel mínimo exigido para la obtención de la calificación de 5 puntos serán eliminadas.

En el caso de que, por el Tribunal Calificador, se decidiera la anulación de alguna o de algunas de las preguntas del presente ejercicio, para la obtención de la calificación mínima de 5 puntos, así como para el cálculo de la máxima puntuación (10), se tendrán en cuenta solamente las preguntas resultantes del ejercicio tras descontar del mismo la pregunta o preguntas anuladas.

**Segundo.** – Para la ejecución del ejercicio se entregarán a los/las aspirantes:

- Hoja de instrucciones para la correcta ejecución del ejercicio, que será leído por el Tribunal antes de la ejecución del mismo.
- Un sobre grande que contendrá:
  - El ejercicio a realizar
  - Plantilla de respuestas del ejercicio “Prueba de conocimientos” en **plantilla autocopiativa**, que contendrá original para el Tribunal y copia de color amarillo para el/la aspirante, que podrá llevarse una vez finalizada la prueba.
- Un sobre pequeño que contendrá la Plica, en la que tendrán que ser cumplimentados por el/la aspirante su nombre y apellidos, así como DNI, número de teléfono y firma.

**Tercero.** - Finalizada la prueba se entregarán al Tribunal para la



numeración de cada uno de los documentos entregados:

- El sobre grande que deberá contener la copia original del ejercicio realizado por el/la aspirante y cerrado por el/la mismo/a.
- El sobre pequeño con la plica que contendrá los datos del/de la aspirante.

A todos los documentos entregados:

- Sobre Grande
- Plantilla de Respuestas
- Sobre pequeño

El Tribunal le asignará mediante pegatinas, un número único con el que se identificará al aspirante.

**Cuarto.** - . Publicar este Acta en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytovillalbilla.sedelectronica.es>].

**Firmado digitalmente por la Presidencia y Secretaría del Tribunal  
Calificador en la fecha indicada**

